inderbu
Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga

RESOLUCION N. º 147 DEL 2.018.

Por la cual se OTORGA UN RECONOCIMIENTO DEPORTIVO

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA -INDERBU-
En uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga -INDERBU- está facultado para conceder Reconocimiento Deportivo según la Ley 181/95, Decreto Ley No. 1228/95 Art.6 Numeral 3, Decreto 407/96, Resolución 000231 /11 y demás normas concordantes.

2. Que mediante Resolución N. º 04903 del 12 de Abril del 2.018 la Gobernación de Santander reconoció Personería Jurídica al **CLUB DEPORTIVO BILLARES REAL,** acto administrativo con fundamento en el cual solicitan se otorgue Reconocimiento Deportivo al organismo.

3. Que la Asamblea General del **CLUB DEPORTIVO BILLARES REAL,** ha elegido Órgano de Administración correspondiendo la Representación Legal al **Sr. JOSÉ DEL CARMEN CORZO GUERRERO,** identificado con la cedula de Ciudadanía N° 13.834.693 expedida en Bucaramanga, quien actuando en su calidad de presidente y Representante Legal solicitó el Reconocimiento Deportivo.

4. Que el **CLUB DEPORTIVO BILLARES REAL**, con domicilio en el Municipio de Bucaramanga, ha reunido todos los requisitos para obtener reconocimiento deportivo en la Disciplina Deportiva de**: BILLAR. -**

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **CONCEDER** el Reconocimiento Deportivo al **CLUB DEPORTIVO BILLARES REAL,** del Municipio de Bucaramanga, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Ley, en la disciplina deportiva de: **BILLAR. -**

ARTICULO SEGUNDO: El Reconocimiento Deportivo otorgado al **CLUB DEPORTIVO BILLARES REAL**, del Municipio de Bucaramanga, será válido por cinco (5) años, contados a partir de la fecha de la ejecutoria de esta Resolución.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición formulado ante la Dirección General del INDERBU, por escrito, con la debida sustentación, dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: Copia de la presente resolución será entregado al Representante Legal del club mencionado al notificarle personalmente la misma.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a 02 AGO 2018

CONSUELO RODRÍGUEZ GIL
Directora General INDERBU. -

Reviso Aspectos Jurídicos: Yolanda Mendivelso Moreno -Asesor-

INDERBU
INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA
Nit. : 804.002.166-1

NOTIFICACION PERSONAL
AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2.018)

En Bucaramanga, a los Seis (6) días del mes de Agosto del dos mil dieciocho(2.018), se hizo presente en las instalaciones del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU" José del Carmen Corzo Guerrero quien se identificó con C.C. Nº 13 834 693 de Bucaramanga en su condición de Representante Legal del CLUB, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución N° 147 de fecha Agosto 2/2018, expedida por este Instituto, por la cual se **CONCEDE RECONOCIMIENTO DEPORTIVO** al Club Deportivo: Billares Real,

se le advierte sobre el recurso que contra este acto procede y se le entrega copia de la misma. Manifestando que recibirán correspondencia en: Carrera 17 # 37-39 BARRIO: Centro,

Email: jcorzog@hotmail.com,

teléfono 6909162 y Celular: 316 314 2252.

El notificado manifiesta que renuncia a términos y en constancia se firma por quienes intervienen.

NOTIFICADO:

C.C. # 13 834.693
Representante Legal:

NOTIFICA:

Dra. YOLANDA MENDIVELSO MORENO
Asesor INDERBU. -